



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTIN SERON

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA (Se incorpora en el punto 6º del orden del día)

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

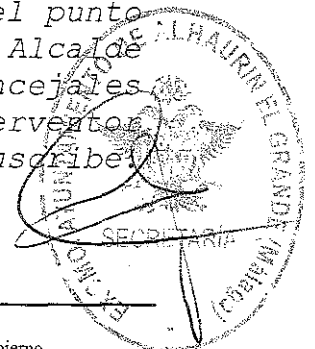
D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. VICTOR ROMERO RUIZ

En Alhaurín el Grande, a 6 de noviembre de 2015, siendo las once horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2316/2015, de 5 de noviembre). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Víctor Romero Ruiz. Al inicio de la sesión asisten 5 concejales y durante el transcurso de la misma, en el punto 6º del orden del día, se incorpora la Sra. Teniente de Alcalde D^a. María Jesús Fernández Urbaneja, pasando a ser 6 concejales desde ese momento. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-10-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 30 de octubre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 5 Sres. Concejales asistentes en este punto del orden del día de la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

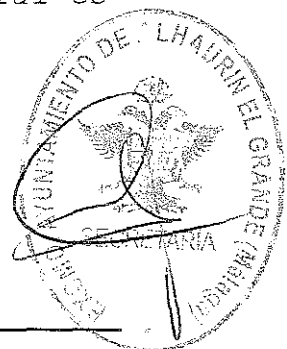
3.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES N° 1, 2 Y FINAL "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACION DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGIAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE".-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Rf: SC04-005 (2015)

MJAP/ABM 03/11/2015

Aprobación certificación
obra Centro Fahala





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

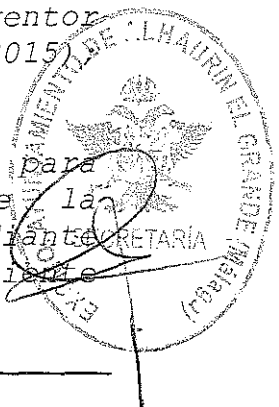
Mediante Decreto de Alcaldía nº 1603/2015 de 6 de agosto, se aprobó el proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", de julio de 2015, elaborado por el Arquitecto Municipal Contratado D. Antonio Palma Nadales, con un presupuesto total de 49.900,57 € IVA incluido del 21% y se aprobó también el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se ha emitido:

-Con fecha 9 de Septiembre de 2015, la certificación nº 1, suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 1603/2015 de 6 de agosto) y con la conformidad de la Concejala de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 216/2015 de 4-11-2015); por importe de 14.171,40€.

-Con fecha 18 de Septiembre de 2015, la certificación nº 2 y final, suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 1603/2015 de 6 de agosto) y con la conformidad de la Concejala de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 217/2015 de 04-11-2015) por importe de 16.137,65€.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- Aprobar la certificación nº 1 del proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 216/2015 de 04-11-2015) ; emitida con fecha 9 de septiembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 14.171,40€.

1.- Aprobar la certificación nº 2 y final del proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 217/2015 de 04-11-2015) ; emitida con fecha 18 de septiembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 16.137,65 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 5 de noviembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 1 del proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 216/2015 de 04-11-2015) ; emitida con fecha 9 de septiembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 14.171,40€.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Aprobar la certificación nº 2 y final del proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 217/2015 de 04-11-2015) ; emitida con fecha 18 de septiembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 16.137,65 €.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

4.- APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REDACCIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE ACERADO DE LA VÍA DE SERVICIO, MARGEN DERECHO, DESDE LA URBANIZACIÓN SALMERÓN HASTA LA ANTIGUA ENTRADA DE LA DEHESA BAJA.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ACA/ABM 27/10/2015
Exp. SC04-004 (2014) Proyecto Acerado
Urb. Salmerón hasta Dehesa Baja

PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. ANTONIA J. LEDESMA SÁNCHEZ, Concejala de Economía y Fomento, Contratación, Obras públicas y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

La Excmo. Diputación Provincial de Málaga, acordó por Junta de Gobierno del 23 de diciembre de 2014 conceder una subvención directa, por razones de interés público a este Ayuntamiento por importe de 143.000,00 euros para el Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja

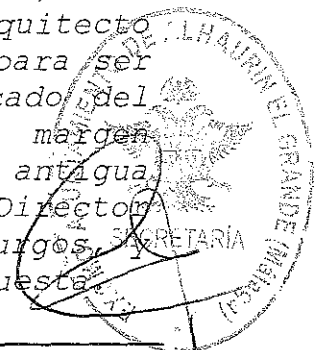
Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 23 de enero de 2015 se llevó a cabo la aprobación del "Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja" por un presupuesto de 143.060,57 euros (IVA incluido).

Por decreto de Alcaldía nº 612/2015 de 25 de marzo de 2015 se resuelve ejecutar las obras por la propia Administración.

Por parte de la Dirección Facultativa D. Salvador R. Pérez Burgos se plantea, en propuesta de 29 de octubre de 2015, la necesidad de modificar el proyecto de las obras reseñadas justificándolo en la necesidad de solucionar distintas cuestiones de índole técnico que han aparecido una vez iniciadas las obras, cumpliendo por lo tanto los requisitos del artículo 107 del TRLCSP 3/2011), no alterándose las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, y siendo necesario la tramitación de un proyecto modificado previsto en el art. 234 del TRLCSP 3/11. Las propuestas descritas no alteran no suponen cambios de rasante ni delimitación de superficies ni pendientes finales con respecto al proyecto inicialmente aprobado y adjudicado ni alteran las condiciones urbanísticas del proyecto, manteniendo en todo momento el objetivo del proyecto primitivo. El presupuesto total de las obras se ve afectado en menos de un 10 % del proyecto primitivo.

Esta Alcaldía Accidental, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la solicitud por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en contratación, del Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador R. Pérez Burgos, para ser autorizado a iniciar la redacción del modificado del Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja", firmado por el Director facultativo de las Obras, D. Salvador R. Pérez Burgos, y encomendarle la redacción de la modificación propuesta.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y al Servicio de Intervención.

En Alhaurín el Grande, a 30 de octubre de 2015./LA ALCALDESA ACCIDENTAL/(Por delegación de firma Decreto 1832/2015, 11.09)/Fdo. D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la solicitud por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en contratación, del Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador R. Pérez Burgos, para ser autorizado a iniciar la redacción del modificado del Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja", firmado por el Director facultativo de las Obras, D. Salvador R. Pérez Burgos, y encomendarle la redacción de la modificación propuesta.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y al Servicio de Intervención.

"

5.- COMPLETAR ACUERDO JGL 23-10-2015, PUNTO 2, SOBRE CONCESIÓN DE PRÓRROGA OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALBAICIN".-

La Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAP/TVP 5/11/2015
Expdte: SC04-001 (2015)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

A instancia de este Ayuntamiento se ha redactado el "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín" (ref. septiembre 2014) por D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 279.976,99 euros, siendo el plazo de ejecución de 185 días. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015, pto. 8, urgente quinto, en uso de la delegación de competencias conferidas por el Pleno del Ayuntamiento. Dichas obras cuentan con la oportuna subvención directa, pago anticipado, por parte de la Diputación Provincial, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2014, pto. 7.3.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 484/2015, de 12 de marzo, se aprobó el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras por el sistema de administración y se sustituye al Director de Obras al encontrarse de baja por enfermedad, siendo el antiguo el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés y el nuevo el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Javier Imbroda Solano.

Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2015, punto 5, se aprobó la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de las obras "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín", acuerdo que fue completado mediante Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015, punto 2. Habiéndose advertido omisión en la redacción del citado acuerdo por no concretarla fecha de inicio del cómputo del plazo de prórroga se ve la necesidad de concretar y ampliar el citado acuerdo y aprobar la solicitud de concesión de una prórroga desde el 8 de octubre de 2015, hasta tres meses después de la notificación de la autorización por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del Proyecto Modificado de las obras "Modificado del Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín", sin perjuicio, de respetar y cumplir el plazo máximo de ejecución del modificado una vez autorizadas el inicio de las obras comprendidas en éste.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por todo ello y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Completar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015, punto 2 y aprobar la solicitud de concesión de una prórroga desde el 8 de octubre de 2015, hasta tres meses después de la notificación de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del Proyecto Modificado de las obras "Modificado del Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín", sin perjuicio, de respetar y cumplir el plazo máximo de ejecución del modificado una vez autorizadas el inicio de las obras comprendidas en éste.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 5 de noviembre de 2015./LA CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, acuerda:

- "
1. Completar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015, punto 2 y aprobar la solicitud de concesión de una prórroga desde el 8 de octubre de 2015, hasta tres meses después de la notificación de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del Proyecto Modificado de las obras "Modificado del Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín", sin perjuicio, de respetar y cumplir el plazo máximo de ejecución del modificado una vez autorizadas el inicio de las obras comprendidas en éste.
 2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

“

6.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Sra. Teniente de Alcalde D^a. María Jesús Fernández Urbaneja se incorpora a la sesión en este punto del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

6.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 5 de noviembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

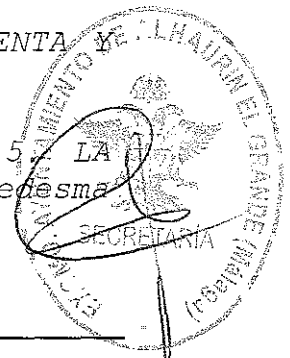
"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 05 de Noviembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 218/2015, consta de 09 páginas y 33 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1649 al F/2015/5521 ambos inclusive; que empieza con la factura de Generali Seguros, S.A., número 3815657755, por importe de 528,74 € y termina con la factura de D^a. María Isabel González Rueda, número A/75 por importe de 120,00 €.

La suma total de la relación, asciende a DIEZ MIL OCHENTA DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 05 de Noviembre de 2.015. LA
CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO Fdo.D^a Antonia Ledesma
Sánchez”





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"
Aprobar la relación de facturas RF 218/2015, consta de 09 páginas y 33 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1649 al F/2015/5521 ambos inclusive; que empieza con la factura de Generali Seguros, S.A., número 3815657755, por importe de 528,74 € y termina con la factura de D^a. María Isabel González Rueda, número A/75 por importe de 120,00 €.

La suma total de la relación, asciende a DIEZ MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 6 de noviembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 6 de noviembre de 2015.

En la misma fecha
conforme y cúmplase.
Alcalde,

